



**MAT.: RECONOCE EL DERECHO A PERCIBIR BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO A DON GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ.**

ALGARROBO, 20 JUL 2023

DECRETO N° P 3328



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio 043 de fecha 01.07.1972, Nombramiento de Don Guillermo Antonio González González como Obrero de la Municipalidad de Algarrobo a contar del 01.07.1972.
7. La Ley 21.135/2019, Que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales, en especial su Art. 1°.
8. La Resolución N° 1979 de fecha 23.02.2023, Determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, por la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 2388 de fecha 18.05.2023, Decreta Cese de Funciones servida por Don Guillermo González González.

**CONSIDERANDO:**

El Retiro Voluntario busca otorgar mejores condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios que están en edad de pensionarse por vejez. Además, con ello se potencia el desarrollo de la carrera de los demás funcionarios de los municipios e instituciones afectas a este incentivo voluntario. Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal.

**DECRETO:**

- I. Reconócese** el derecho a percibir la Bonificación de cargo municipal al **Sr. Guillermo Antonio González González**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ funcionario municipal Grado 13° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de Algarrobo, por Retiro Voluntario establecido en el Artículo 1° de la Ley 21.135, publicada en el diario oficial con fecha 02.02.2019.
- II. Dicho beneficio asciende a la suma de \$ **13.177.410.-** (trece millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos diez pesos), que deberá ser pagado por la Dirección de Administración y Finanzas como fecha tope el 31 de julio del presente año.
- III. El gasto que genere el presente decreto se imputará al subtitulo 23 ítem 01, asignación 004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/PM/CCS/mart  
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Interesado (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 JUL 2023

FECHA SALIDA: 21 JUL 2023

OBSERVACIÓN N° .....